



Se excluye la oferta de Juan Antonio Escudero García por no incluir matrícula alguna.

Las ofertas presentadas por Manuel García Naharro y Autocares Migallón son anormalmente bajas.

La oferta de Manuel García Naharro no puede ser admitida porque se comprueba que la matrícula 1389LMV ya se encuentra adscrito al contrato 2023/000894-CR-II-Lote 17, ruta 13010948-D.

Se considera la oferta con mayor puntuación como anormalmente baja, por ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, con su correspondiente rectificación (supuesto de cuatro o más licitadores). Requerida justificación de esta circunstancia, la empresa la aporta y la Jefatura del Servicio Económico y Contratación informa favorablemente dicha justificación, por lo que este órgano de asistencia formula la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, identificando la mejor oferta (presentada por **Autocares Migallón, S. L.**), para que le sea requerida la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), de acuerdo con la cláusula 21 del mismo y de la forma prevista en la cláusula 9.2 (notificación electrónica).

Ciudad Real, a 6 de septiembre de 2024

**LAS PERSONAS MIEMBRO DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA**



Esther Muñoz Delgado,  
Jefa de Servicio de  
Económicos y Contratación  
Delegación Educación, Cultura  
Y Deportes de Ciudad Real.



Rosa M<sup>a</sup> Fernández-Espartero  
Aranda, Técnica Superior.



Ángel Aguas Nuevo,  
Técnico Superior.